



DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de septiembre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se establecen modificaciones en la asignación poblacional de determinadas plazas de plantilla orgánica, correspondientes a Equipos de Atención Primaria de los Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Corrección de errores de la Orden de 18 de septiembre de 2013, del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se establecen modificaciones en la asignación poblacional de determinadas plazas de plantilla orgánica, correspondientes a Equipos de Atención Primaria de los Sectores Sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Advertidos errores materiales en la citada Orden, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 191, de 27 de septiembre de 2013, se procede a su subsanación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la parte expositiva de la orden, página 25517, donde dice:

“En el Sector de Barbastro, por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se ha llevado a efecto la amortización de una plaza de enfermera en el E.A.P. Lafortunada, identificada con el CIAS 1001200603T, y la creación simultánea de una plaza de la misma categoría en el E.A.P. Barbastro CIAS 1001060616Z, lo que ha supuesto la necesidad de modificación de la asignación poblacional de una plaza de enfermera en el E.A.P. Lafortunada y de una plaza de enfermera del E.A.P. Barbastro”

Debe decir:

“En el Sector de Barbastro, por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, se ha llevado a efecto la amortización de una plaza de enfermera en el E.A.P. Lafortunada, identificada con el CIAS 1001200603T, y la creación simultánea de una plaza de la misma categoría en el E.A.P. Barbastro CIAS 1001060616Z, lo que ha supuesto la necesidad de modificación de la asignación poblacional de dos plazas de enfermera en el E.A.P. Lafortunada y de una plaza de enfermera del E.A.P. Barbastro”

En el anexo de la orden se efectúan las siguientes rectificaciones:

En la página 25519, donde dice:

AREA I - SECTOR DE ZARAGOZA I				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	PARQUE GOYA		1003390104Q	JUSLIBOL
ENFERMERA	PARQUE GOYA		1003390606N	JUSLIBOL

Debe decir:

AREA I - SECTOR DE ZARAGOZA I				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	PARQUE GOYA		1003390106H	JUSLIBOL, ZARAGOZA (Z.S. PARQUE GOYA)
ENFERMERA	PARQUE GOYA		1003390606N	JUSLIBOL, ZARAGOZA (Z.S. PARQUE GOYA)

Donde dice:

AREA II - SECTOR ZARAGOZA II				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	BELCHITE	1003070105Q		VALMADRID/ VALMADRID/ CODO
MEDICO DE FAMILIA	CAMPO DE BELCHITE		1003400106J	VALMADRID/ VALMADRID/ CODO

Debe decir:

AREA II - SECTOR ZARAGOZA II				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	BELCHITE	1003070105Q		LA PUEBLA DE ALBORTÓN, TORRECILLA DE VALMADRID, VALMADRID, CODO
MEDICO DE FAMILIA	CAMPO DE BELCHITE		1003400106J	LA PUEBLA DE ALBORTÓN, TORRECILLA DE VALMADRID, VALMADRID, CODO

En la página 25520, donde dice:

AREA IV - SECTOR CALATAYUD				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	CALATAYUD NORTE		10040700109A	CALATAYUD, HUÉRMEDA

Debe decir:

AREA IV - SECTOR CALATAYUD				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
MEDICO DE FAMILIA	CALATAYUD NORTE		1004070109A	CALATAYUD, HUÉRMEDA

En la página 25521, donde dice:

AREA VI - SECTOR BARBASTRO				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
ENFERMERA	LAFORTUNADA		1001200602E	BIELSA, CHISAGÜES, ESPIERBA, JAVIERRE, PARZÁN, SALINAS DE SIN, SIN, CORTALAVIÑA, ARINZUÉ, LAMIANA, LAFORTUNADA, BADAÍN, HOSPITAL DE TELLA, REVILLA, TELLA
	BARBASTRO		1001060609F	COSCUJUELA DE FANTOVA, CREGENZAN, GUARDIA, HOZ DE BARBASTRO, MONTESA, SALINAS DE HOZ

Debe decir:

AREA VI - SECTOR BARBASTRO				
CATEGORÍA	ZONA DE SALUD	CÓDIGO DE PUESTO ANTERIOR	CÓDIGO DE PUESTO ACTUAL	LOCALIDADES
ENFERMERA	LAFORTUNADA		1001200602E	BIELSA, CHISAGÜES, ESPIERBA, JAVIERRE, PARZÁN, CORTALAVIÑA, ARINZUÉ, LAMIANA, LAFORTUNADA, BADAÍN, HOSPITAL DE TELLA, REVILLA, TELLA
	LAFORTUNADA		1001200601K	GISTAIN, PLAN, SAN JUAN DE PLAN, SARAVILLO, SERVETO, SALINAS DE SIN, SIN
	BARBASTRO		1001060609F	SALAS ALTAS, SALAS BAJAS, COSTEAN, COSCUJUELA DE FANTOVA, CREGENZAN, GUARDIA, HOZ DE BARBASTRO, MONTESA, SALINAS DE HOZ